

01-121-102

Pereira, 07 de septiembre de 2023

Concursante

Luis Alonso Betancur Arboleda

Asunto: Respuesta a reclamación de Concurso Docente No.1 de 2023– Perfil 6

Con relación al primer punto de su reclamación, donde indica lo siguiente: *“En la disertación oral fueron mencionados por parte de uno de los jurados el día de la sustentación que demoré 45 minutos en la presentación. Por favor revisar el video y confirmar el tiempo de la presentación, ya que mi tiempo cronometrado fue de 41 minutos. Esto pudo tener impacto en el ítem de manejo del tiempo, de los criterios de valoración oral y que tenía una puntuación de 20 puntos. Además, me gustaría saber cómo era la escala de puntuación en el manejo del tiempo y su penalización por excederlo. En el anexo A incluyo el cronómetro de la disertación oral que tomé el día de la presentación y que pido se verifique con la grabación”.*

Validados los resultados con los jurados, se encuentra que el manejo del tiempo fue el indicado para su disertación oral, bajo los criterios establecidos para la presentación; en tal sentido, el tiempo no tuvo impacto en el ítem que usted relaciona y en tal sentido los puntajes corresponden al desempeño que, de acuerdo con los jurados, usted obtuvo en la disertación. Adicionalmente, la reglamentación de la universidad dispuesta en el Acuerdo No.31 de 2019, no establece ningún tipo de penalización para los concursantes en la fase de la disertación oral de la propuesta académica.

Adicionalmente, respecto del segundo punto de la reclamación para una segunda revisión con relación a la valoración de su hoja de vida, realizamos las aclaraciones a los puntos por usted indicados, de la siguiente manera:

- **FACTOR PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 70 del 23 de marzo de 2023, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que la ventana de visualización para la productividad académica es de cinco (5) años.

La Resolución 70 del 23 de marzo de 2023, estableció fecha de inscripción hasta el día 20 de abril de 2023.

De acuerdo con la fecha final de inscripción, se tomó como ventana de visualización de cinco (5) años reglamentados en dicha resolución (Del 20 de abril de 2018 hasta el 20 de abril de 2023).

Así mismo la Resolución 70 del 23 de marzo de 2023, en su artículo Vigésimo Tercero. Parágrafo III. "La productividad académica tendrá en cuenta los criterios establecidos en el Decreto 1279 de 2002 o el que lo modifique o sustituya y los Acuerdos del Consejo Superior Universitario que lo reglamenten, en especial el Estatuto Docente de la Universidad de la Universidad Tecnológica de Pereira".

Por su parte, el Decreto 1279 del 19 de junio de 2002 establece en su artículo 10 Título III, Restricción de puntajes según el número de autores. Cuando una publicación o una obra o una actividad productiva tenga más de un autor se procede de la siguiente forma, en cada universidad:

- a) *Hasta tres (3) autores, se otorga a cada uno el puntaje total liquidado a la publicación, obra o actividad productiva*
- b) *De cuatro (4) a cinco (5) autores, se otorga a cada uno la mitad del puntaje determinado para la publicación, obra o actividad productiva*
- c) *Si son seis (6) o más autores, se otorga a cada uno el puntaje determinado para la publicación, obra o actividad productiva, dividido por la mitad del número de autores*

Ahora bien, aunado a lo anterior y a los soportes entregados en el momento de la inscripción, en los folios 25-50, como productividad académica, se presenta la revisión de la producción académica, con sus respectivas observaciones:

PRODUCCIÓN ACADÉMICA (Ventana visualización 5 años) (Del 20 de abril de 2018 hasta el 20 de abril de 2023)				
Nº Folio	Categoría	Descripción	Observaciones	Puntaje
25	Artículo	Novel flat plate pulsating heat pipe with ultra sharp grooves. Publicado en la Revista Applied Thermal Engineering. Volume 211, 5 July 2022. ISSN: 1359-4311	Homologada por Colciencias en A1- Autores= 4	7.5
26	Artículo	Experimental study of thermal performance in a closed loop pulsating heat pipe with alternating superhydrophobic. Publicado en la Revista Thermal Science and Engineering Progress. Vol 17 Juniol 2020. ISSN: 2451-9049.	Homologada por Colciencias en A1- Autores= 4	7.5

26	Artículo	Experimental study of channel roughness effect in diffusion bonded pulsating heat pipes. Publicado en la Revista Applied Thermal Engineering. Volume 166, 5 February 2020. ISSN: 1359-4311.	Homologada por Colciencias en A1- Autores= 3	15
28	Artículo	Diffusion-bonded pulsating heat pipes: fabrication study and new channel proposal. Journal of the Brazilian Society of Mechanical Sciences and Engineering (2020) 42:466. August 2020.ISSN: 1678- 5878	Homologada por Colciencias en A2- Autores= 4	6
29	Artículo	Experimental study of the thermal performance of a PCM in heat sinks. Periodicals of Engineering and Natural Sciences. Vol 9, No 4 Octubre (2021). ISSN: 2303-4521	Homologada por Colciencias en A2- Autores= 5	6
30	Artículo	Development of an expert system based on fuzzy logic as support for heat pipes desing. Periodicals of Engineering and Natural Sciences. Vol 11, No 1 (2023) - febrero 2023 ISSN: 2303-4521	Homologada por Colciencias en A2- Autores= 6	4
31	Artículo	Study of diffusion bonded flat plate closed loop pulsating heat pipes with alternating porous media. IOP Conf. Series: Materials Science and Engineering. 2021 ISSN: 1757- 8981	No está homologada para la fecha de publicación	N/A
36	Artículo	Condenser temperature effect on the transient behavior of a pulsating heat pipe. June 2016	Por fuera de la ventana de visualización	N/A
37	Artículo	Effect of the Condenser Temperature on the Start-up of a Pulsating Heat Pipe. Vol 8 2017. Autores= 8	Por fuera de la ventana de visualización	N/A
39	Artículo	Potencial de los dispositivos de control térmico para desarrollar proyectos en las UTS. Revista soy uteista. Junio 2021. ISSN 274-1615. Autor= 1	No está homologada para la fecha de publicación	N/A
TOTAL PUNTAJE				46

Es importante aclarar que en el artículo vigésimo tercero el puntaje para las revistas indexadas u homologadas de visualización A1, para efectos de valoración de hoja de vida, los puntos corresponden a 15, y no a 20 como lo indica en su reclamación.

Así mismo se corrige el puntaje para el artículo *Novel flat plate pulsating heat pipe with ultra sharp grooves*. Publicado en la Revista Applied Thermal Engineering. Volumen 211, 5 Julio 2022. ISSN: 1359-431, ya que según el Publindex la revista si se encuentra homologada por Min Ciencias.

Es importante aclarar que los documentos para valorar en la hoja de vida, son los soportes aportados por la misma en el momento de la inscripción, debidamente certificados por la entidad competente de acuerdo con lo definido por la Resolución N° 70 del 23 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior los trabajos de grado mencionados en la comunicación no se encontraban debidamente certificados por la entidad correspondiente.

En este sentido se cita lo definido en la Resolución N° 70 del 23 de marzo de 2023, en su artículo décimo segundo, parágrafo II “*La no presentación por parte del aspirante de la documentación soporte, dentro de los plazos fijados, excluye al participante, sin que por ello pueda alegar derecho alguno*”.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se modifica el total de puntos valorados en el factor productividad académica, **para un total de cuarenta y nueve (49) puntos.**

Así mismo se modifica e informa el total de puntos obtenidos en la Valoración de Hoja de Vida por cada factor de evaluación, **doscientos veintinueve (229)**, teniendo en cuenta los documentos aportados en el momento de la inscripción así:

Valoración Hoja de Vida		
Formación Académica	Experiencia	Productividad Académica
120	60	49

Es importante aclarar según el artículo Vigésimo de la Resolución 70 del 23 de marzo de 2023, PARÁGRAFO. **La valoración de las hojas de vida y las pruebas de disertación oral y propuesta académica, deben consignarse en números enteros**

Por las razones expuestas con anterioridad, se informan los resultados obtenidos en la valoración de la hoja de vida presentados por usted como concursante. *Se aclara que ni usted ni ninguno de los participantes en la Convocatoria No. 6 de 2023, recibió puntos por los requisitos mínimos establecidos en el perfil del cargo como habilitantes.*

JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO.

Vicerrector Académico